
COMUNICADO N° 14/15

Montevideo, 5 de junio de 2015.

El Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras atendiendo:

- 1- a los criterios y procedimientos inherentes a la Supervisión de los docentes que se desempeñan en el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras, la cual de acuerdo a la reglamentación vigente se sustenta en una propuesta integral, a través de una supervisión basada en la coordinación, que permite asegurar la continuidad curricular.
- 2- al Art. 4° del Estatuto del Funcionario Docente, específicamente el inciso E, referido al derecho de ser calificado.
- 3- al contenido de la Circular N° 43/14 del CEIP, el cual establece que el miembro informante de la Junta Calificadora de los Profesores de Inglés y Portugués es él/la Inspector/a de Zona asignado al Centro Escolar.

Comunica que: Los/as Sres/as Inspectores/as de Zona podrán solicitar a este Departamento el acompañamiento de un técnico docente de Inglés/Portugués para realizar visitas de supervisión con carácter de orientación. El integrante del Equipo Técnico del Dpto. supervisará los aspectos relacionados al nivel de lengua y a la didáctica de la segunda lengua, en una modalidad de visita cooperativa.

En el departamento de Montevideo, se coordinará a través de los teléfonos 29048532/33. En los demás, se realizarán visitas coordinadas con la Dirección cuando se concurra a territorio. Asimismo, el técnico, en caso de concurrir sin el/la M.I.Z dejará un informe atendiendo a los aspectos anteriormente mencionados, el cual integrará el portafolios del Profesor, siendo un insumo más para la Junta Calificadora de Sgds. Lenguas y Lenguas Extranjeras

Jorge Sapka
Director SL y LE

Maestra Cristina González
Inspectora Técnica